

ampliación y que "EL SOLICITANTE" haya cumplido con las obligaciones que le corresponden en términos el presente convenio.

NOVENA. - MODIFICACIONES.

Cualquier modificación que "LAS PARTES" acuerden en relación al presente convenio, deberá constar por escrito, a través de la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA. - INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

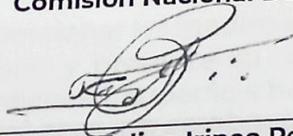
"LAS PARTES" manifiestan que toda controversia en la interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo por las mismas; conviniendo en caso de no ser posible, en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Estado de Tabasco, por lo que renuncian a cualquier otra que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA PRIMERA. - INTERPRETACIÓN DE CONTROVERSIAS

Las dudas que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento del presente Convenio, se resolverán en forma administrativa de común acuerdo entre las partes y en caso de conflictos que no puedan resolverse por este medio, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman por triplicado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los **03** días del mes de **enero** del **2022**.

Por El Ejecutivo Federal
Secretaría de Medio Ambiente y
Recursos Naturales
Comisión Nacional Del Agua



Ing. Felipe Irineo Perez
Director Local Tabasco

Por El H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa, Tabasco



Lic. Alma Rosa Espadas Hernández
Presidenta Municipal

Ing. José Luis López Mazariego
Jefe de la Brigada de Protección a la
Infraestructura y Atención de Emergencias

Ing. José Jesús Falcón Hernández
Director de Obras, Ordenamiento
Territorial y Servicios Municipales.

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. CONAGUA/DLT/BPIAE/001/2022 QUE CELEBRA, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "LA CONAGUA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. FELIPE IRINEO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR LOCAL TABASCO Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR UN OPERATIVO DE APOYO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE; Y LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LÍNEAS DE AGUA SANITARIO, POZOS DE VISITA, BOCAS DE TORMENTA Y COLECTORES DE AGUA, EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TEAPA EN EL ESTADO DE TABASCO.